



CONTRALORIA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

0700.23.01.21.780
Santiago de Cali, 02 de septiembre del 2021

CONTRALORÍA

Radicación: *200050712021*

Fecha: 13/09/2021 Hora: 11:09:02
Remitente: VENTANILLA UNICA - JENNIFER FERLAZA
Destinatario: ANONIMO
Empresa: PARTICIPACION CIUDADANA

Folios: 2

Señor.
ANONIMO
Cali, valle del cauca

Asunto: Respuesta dando alcance al requerimiento 179- 2021,

La Contraloría General de Santiago de Cali, en el ejercicio de la labor fiscalizadora que le compete, recepcionó mediante correo electrónico el derecho de petición suscrito por usted, en el cual presenta lo siguiente:

“Casa Ochoa Inmueble protegido y declarado de interés cultural y patrimonio arquitectónico con su Arquitectura Republicana e Influencia Californiana en Santiago de Cali es Irrespetada, Pisoteada en sus derechos patrimoniales según el acuerdo 02032 de 2007 emanado por el Concejo Municipal. Centro Comercial Krika realizo una construcción que violo su propia licencia de construcción como también violo las normas urbanísticas cuando se construye contiguo a un inmueble protegido. Planeación municipal sentencio resolución sancionatoria demandando demolición y pago de multa de aproximadamente \$ 120.000. 000.oo que ha sido imposible se lleve a cabo su cancelación llevando al estado a sumar perdidas en el no cobro aun de dicha multa y demolición. Nosotros tenemos que respetar el patrimonio. No le podemos quitar una teja. No podemos vender para que realicen un edificio/vivienda/Local, todas las dificultades que atrae a un inmueble protegido. Todos los concejales queridísimos que te vamos a colaborar y ya vamos para 6 años y nada. ¿Contralor Pipe si tendrá ud la berraquera con ese zurriago de poner orden? El secretario Roy Barreras de Planeación ya encomendó a Subsecretario Dranguet de la demolición y pago de multa y este dice que eso lo tiene que realizar planeación. ¡Imagínese el encubrimiento porque secretario Roy lo tiene trabajando al sindicato que todo Cali lo conoce, el único que no lo conoce es la autoridad, Corrupción Rampante y sonante en Alcaldía de Cali! Le quedará, si le dará la talla su zurriago que tanto menciona. Y nos tiene amenazado Centro comercial Krika/ Néstor Zuluaga. Izamos en nuestro balcón una pequeña pancarta que clama los derechos de Casa Ochoa y no duro más de una hora. Recibimos Amenaza y por respeto a nuestro inquilino y a sus estudiantes desistimos de quitarla. Sera y tendrá usted la valentía de acompañarme y que de fija dicha pancarta. Le agradecería. Esperamos de ud que haga presencia y haga respetar los Derechos Patrimoniales de Casa Ochoa...”

Control transparente y efectivo, mejor gestión pública

La Contraloría General de Santiago de Cali es una entidad que vigila la GESTIÓN FISCAL de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes del municipio, para lo cual ejercemos un control de forma POSTERIOR Y SELECTIVO, además no puede interferir ni invadir la órbita de competencias propiamente administrativas ni asumir una responsabilidad coadministradora, lo cual está prohibido expresamente por la Carta Política en su artículo 267.

Es importante aclarar que la Contraloría General de Santiago de Cali no ejerce el control concomitante y/o preventivo de conformidad con lo establecido ACTO LEGISLATIVO 04 de 18 de septiembre de 2019 "POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMA EL RÉGIMEN DE CONTROL FISCAL"

Por lo tanto, analizando el motivo de su petición y dando alcance a la respuesta enviada en términos de ley mediante oficio número 0700.23.01.21.395 del 26 de abril del 2021, me permito informar que al no haberse aportado ningún correo electrónico para dar respuesta del requerimiento 179-2021, interpuesto por parte suya, se envió a un correo equivocado. Cabe aclarar que por error involuntario no se adjuntó a la respuesta del presente requerimiento los traslados realizados en diligencias adelantadas para el requerimiento número 052-2021 el cual se trataba del mismo tema **"Casa Ochoa"**, en aras de dar respuesta a este, se trasladó por competencia dicha petición a la **SUBSECRETARIA DE PATRIMONIO, BIBLIOTECAS E INFRAESTRUCTURA CULTURAL, MINISTERIO DE CULTURA Y SUBSECRETARIA DE INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL**, el día 11 de febrero del 2021 mediante números de oficio 0700.23.01.21.121, 0700.23.01.21.122, 0700.23.01.21.123, como entidades encargadas de resolver de fondo esta solicitud. Así las cosas, la presente respuesta se publicará en la página oficial de la Contraloría General de Santiago de Cali y se adjuntarán los traslados por competencia realizados en su momento referente al requerimiento 052-2021 y la respuesta recibida por parte de la Subsecretaria de Patrimonio, Bibliotecas e Infraestructura Cultural respecto al tema para su conocimiento.

De esta manera se emite respuesta final a su petición. agradecemos su colaboración en beneficio del interés general y le reiteramos nuestra invitación de contribuir en el logro de la articulación del control social al control fiscal, denunciando en forma responsable hechos que considere van en contra del buen uso de los recursos públicos a través de los diferentes canales: de manera personal en la Ventanilla Única de la Entidad ubicada en el Edificio CAM, torre alcaldía piso 7, vía email correo participaciudadano@contraloriacali.gov.co o por la línea gratuita 018000220098.

La contraloría General de Santiago de Cali estará siempre presta a cumplir sus funciones constitucionales, seguros de que de esta crisis saldremos victoriosos la invitación es "cuidar tu vida y la de tu familia. Quédate en casa".,

Control transparente y efectivo, mejor gestión pública

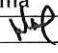

Adjunto.

- 3 Oficios digitales de traslado por competencia con fecha del 11-02-2021.
- Respuesta en pdf enviada por parte de la Subsecretaria de Patrimonio, Bibliotecas e Infraestructura Cultural. (04) folios.

Atentamente,



EMILIANO GUARNIZO BONILLA
Jefe Oficina Control Fiscal Participativo.

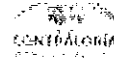
	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Natalia Restrepo Mendoza	Auditor Fiscal	
Revisó	EMILIANO GUARNIZO BONILLA	Jefe Oficina Control Fiscal Participativo.	
Aprobó	EMILIANO GUARNIZO BONILLA	Jefe Oficina Control Fiscal Participativo.	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

Control transparente y efectivo, mejor gestión pública



0700.23.01.21.121
Santiago de Cali, febrero 11 de 2021



CONTRALORIA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

Radicación: *200007822021*

Fecha: 12/02/2021 Hora: 11:59:15
Remitente: VENTANILLA UNICA-2
Destinatario: JIMMY DRANGUET RODRIGUEZ
Empresa: PARTICIPACION CIUDADANA

Folios: 1

Doctor
JIMMY DRANGUET RODRÍGUEZ
Subsecretario de Inspección Vigilancia y Control
Correo: jimmy.dranguet@cali.gov.co
Ciudad

Asunto: Traslado por competencia requerimiento 052 - 2021.

La Contraloría General de Santiago de Cali, en el ejercicio de la labor fiscal que le compete, recepciono por correo electrónico el siguiente derecho de petición:

"Casa Ochoa ???? inmueble protegido y declarado patrimonio arquitectónico de Santiago de Cali es pisoteado, agredido y Amenazado por Centro Comercial Krika/Néstor Zuluaga quien se ufana que todo con Alcaldía Cali se arregla con dinero. Violó su propia licencia de construcción como lo certifica Personería Distrital Cali, al igual que violó las normas para construcción contiguo a inmueble Protegido. Sancionado con el expediente 622)15 de planeación municipal Cali, el cual fue engavetado..."

en cuanto al análisis del contenido de la petición, se observan elementos que son de competencia y de vital importancia que sean de conocimiento de la SUBSECRETARIA DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL.

por lo anterior se traslada a la entidad a su cargo, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1755 de 2015.



"Control transparente y efectivo, mejor gestión pública"

Del presente traslado se envía copia al Peticionario para que conozca la autoridad competente que dará respuesta de fondo a la misma, de la cual solicitamos enviar copia a los correos electrónicos participaciudadano@contraloriacali.gov.co nrestrepo@contraloriacali.gov.co enunciando el número de requerimiento referenciado en el asunto.

Se adjunta.

- copia de la mencionada denuncia digital, contentivo de cuatro (04) folios.

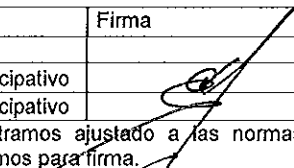
Atentamente



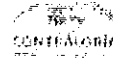
EMILIANO GUARNIZO BONILLA
Jefe Oficina Control Fiscal Participativo

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Natalia Restrepo Mendoza	Auditor Fiscal	
Revisó	EMILIANO GUARNIZO BONILLA	Jefe Oficina Control Fiscal Participativo	
Aprobó	EMILIANO GUARNIZO BONILLA	Jefe Oficina Control Fiscal Participativo	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.



“Control transparente y efectivo, mejor gestión pública”



CONTRALORIA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

0700.23.01.21.122
Santiago de Cali, febrero 11 de 2021

Radicación: *200007832021*

Fecha: 12/02/2021 Hora: 12:02:33
Remitente: VENTANILLA UNICA-2
Destinatario: LEONARDO MEDINA PATIÑO
Empresa: PARTICIPACION CIUDADANA

Folios: 1

Doctor
LEONARDO MEDINA PATIÑO
Subsecretario de Patrimonio, Bibliotecas e Infraestructura Cultural
Correo: subsecretaria.patrimonio@cali.gov.co
Ciudad

Asunto: Traslado por competencia requerimiento 052 - 2021.

La Contraloría General de Santiago de Cali, en el ejercicio de la labor fiscal que le compete, recepciono por correo electrónico el siguiente derecho de petición:

"Casa Ochoa ???? inmueble protegido y declarado patrimonio arquitectónico de Santiago de Cali es pisoteado, agredido y Amenazado por Centro Comercial Krika/Néstor Zuluaga quien se ufana que todo con Alcaldía Cali se arregla con dinero. Violó su propia licencia de construcción como lo certifica Personería Distrital Cali, al igual que violó las normas para construcción contiguo a inmueble Protegido. Sancionado con el expediente 622)15 de planeación municipal Cali, el cual fue engavetado..."

En cuanto al análisis del contenido de la petición, se observan elementos que son de competencia y de vital importancia que sean de conocimiento de la SUBSECRETARIA DE PATRIMONIO, BIBLIOTECAS E INFRAESTRUCTURA CULTURAL.

Por lo anterior se traslada a la entidad a su cargo, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1755 de 2015.



"Control transparente y efectivo, mejor gestión pública"

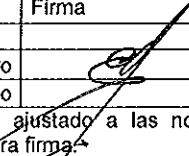
Del presente traslado se envía copia al Peticionario para que conozca la autoridad competente que dará respuesta de fondo a la misma, de la cual solicitamos enviar copia a los correos electrónicos participaciudadano@contraloriacali.gov.co nrestrepo@contraloriacali.gov.co enunciando el número de requerimiento referenciado en el asunto.

Se adjunta.

- copia de la mencionada denuncia digital, contentivo de cuatro (04) folios.

Atentamente


EMILIANO GUARNIZO BONILLA
Jefe Oficina Control Fiscal Participativo

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Natalia Restrepo Mendoza	Auditor Fiscal	
Revisó	EMILIANO GUARNIZO BONILLA	Jefe Oficina Control Fiscal Participativo	
Aprobó	EMILIANO GUARNIZO BONILLA	Jefe Oficina Control Fiscal Participativo	

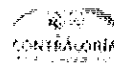
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.



“Control transparente y efectivo, mejor gestión pública”



0700.23.01.21.123
Santiago de Cali, febrero 12 de 2021



CONTRALORIA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

Radicación: *200007812021*

Fecha: 12/02/2021 Hora: 11:55:39
Remitente: VENTA:LLAUNCA-2
Destinatario: CARMEN INES VASQUEZ CAMACHO
Empresa: PARTICIPACION CIUDADANA

Folios: 1

Doctora,
CARMEN INES VASQUEZ CAMACHO
MINISTRA DE CULTURA

Correo: servicioalciudadano@mincultura.gov.co ministro@mincultura.gov.co
Bogotá D.C.

Asunto: Traslado por competencia requerimiento 052 - 2021.

La Contraloría General de Santiago de Cali, en el ejercicio de la labor fiscal que le compete, recibió por correo electrónico el siguiente derecho de petición:

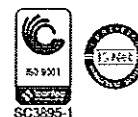
“Casa Ochoa ??? inmueble protegido y declarado patrimonio arquitectónico de Santiago de Cali es pisoteado, agredido y Amenazado por Centro Comercial Krika/Néstor Zuluaga quien se ufana que todo con Alcaldía Cali se arregla con dinero. Violó su propia licencia de construcción como lo certifica Personería Distrital Cali, al igual que violó las normas para construcción contiguo a inmueble Protegido. Sancionado con el expediente 622)15 de planeación municipal Cali, el cual fue engavetado...”

En cuanto al análisis del contenido de la petición, se observan elementos que son de competencia y de vital importancia que sea de conocimiento de **El Ministerio de Cultura** el cual lidera la formulación de la política integral de la economía creativa en el Gobierno Nacional y desarrolla programas y proyectos en los términos señalados en la ley.

Al Ministerio de Cultura le corresponde liderar el proceso de coordinación intersectorial para fortalecer las instituciones públicas, privadas y mixtas, orientadas a la promoción, defensa, divulgación y desarrollo de las actividades culturales y creativas y promover adecuadamente el potencial de la economía cultural y creativa (economía naranja).

Por lo anterior se traslada a la entidad a su cargo, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1755 de 2015.

“Control transparente y efectivo, mejor gestión pública”



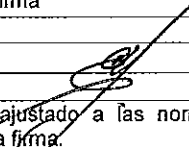
Del presente traslado se envía copia al Peticionario para que conozca la autoridad competente que dará respuesta de fondo a la misma, de la cual solicitamos enviar copia a los correos electrónicos participaciudadano@contraloriacali.gov.co nrestrepo@contraloriacali.gov.co enunciando el número de requerimiento referenciado en el asunto.

Se adjunta.

- copia de la mencionada denuncia digital, contentivo de cuatro (04) folios.

Atentamente,


EMILIANO GUARNIZO BONILLA
Jefe Oficina Control Fiscal Participativo

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Natalia Restrepo Mendoza	Auditor Fiscal	
Revisó	Emiliano Guarnizo Bonilla	Jefe Oficina Control Fiscal Participativo	
Aprobó	Emiliano Guarnizo Bonilla	Jefe Oficina Control Fiscal Participativo	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.



“Control transparente y efectivo, mejor gestión pública”

SC3695-1



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE CULTURA



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202041480200001104
Fecha: 2020-02-24
TRD: 4148.020.13.1.953.000110
Rad. Padre: 202041480200001104

Doctor
LEONARDO MEDINA PATIÑO
Subsecretario de Patrimonio, Bibliotecas e Infraestructura Cultural
La Ciudad

Asunto: Visita en el barrio SANTA RITA, Calle 7 Oeste # 1-34, CASA OCHOA BIC M2 54.

Cordial saludo,

Atendiendo a sus instrucciones a raíz de la consulta realizada por la Procuraduría General de la Nación radicado 202041730100200752, se realiza visita el día 24 de febrero de 2020, al inmueble ubicado en la Calle 7 Oeste # 1-34 en el barrio Santa Rita, con el siguiente resultado.

LOCALIZACION CASA OCHOA BIC M2 54

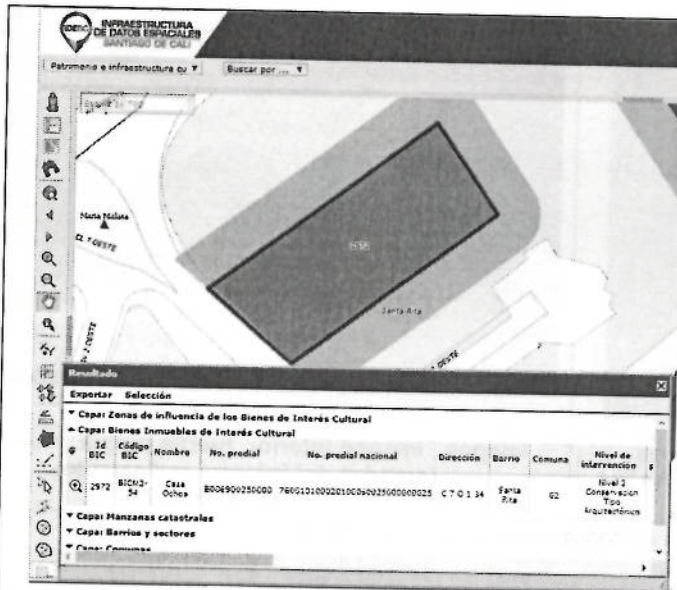


Imagen . Localización. Fuente: Propia con base en la IDESC

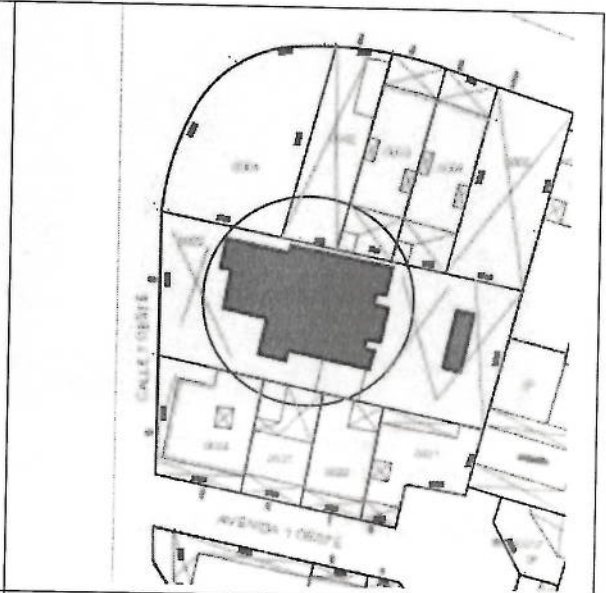


Imagen . Carta Catastral. Fuente: Catastro

Identificación del bien protegido y localización



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

DESARROLLO SOCIAL
GESTION CULTURAL

SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)

FORMULARIO PARA REGISTRO DE VISITA DE EXENCIÓN EN BIENES DE INTERES CULTURAL

MMDS01.10.01.18.P05.F02

VERSION

1

FECHA ENTRADA EN VIGENCIA

XX/03/19

IMÁGENES EXTERIORES CASA OCHOA BIC M2 54



Imágenes tomadas el día 24 de febrero 2020

IMÁGENES INTERIORES CASA OCHOA BIC M2 54



Imagen. Imagen interior, fuente propia. imágenes tomadas del informe radicado No. 201841480200011224

Imagen. Imagen interior, fuente propia. imágenes tomadas del informe radicado No. 201841480200011224

Imágenes tomadas en el año 2018, fundamento para emitir concepto para exención catastral

Se realiza visita técnica del predio en mención, en el momento no se permite el acceso a la parte interna, sin embargo, se hace un registro desde la fachada que da cuenta del buen estado de conservación de este, ahora para referir la parte interna el presente despacho delego en el año 2018 a una profesional que describe la zona interna de la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DESARROLLO SOCIAL
GESTION CULTURAL

SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MMDS01.10.01.18.P05.F02	
FORMULARIO PARA REGISTRO DE VISITA DE EXENCIÓN EN BIENES DE INTERES CULTURAL		VERSION	1
		FECHA ENTRADA EN VI- GENCIA	XX/03/19

siguiente manera:

"Inmueble que aun cuenta con las características tal como las que describe en la ficha de inventario BIC-M2 54, conserva el volumen semicilíndrico con calados en donde se ubica la escalera. Se observa el buen estado de la carpintería interior y un recubrimiento que se realizó con enchape en la zona de juego que no afecta el inmueble.

Dado que en este momento el inmueble está siendo usado como jardín infantil presenta adecuaciones funcionales con panel yeso en barandales del segundo patio sobre el patio que son reversibles, pero es necesario que se tenga en cuenta que las obras que no son reversibles deben estar dentro de las intervenciones permitidas y sea consecuente con el Acuerdo 0373 del 2014 del POT "Artículo 119 Parágrafo 3. Cualquier proyecto de intervención sobre el área afectada de los Bienes Inmuebles de Interés Cultural Nivel 1 o 2 deberá contar con autorización del Departamento Administrativo de Planeación Municipal, previo concepto favorable del Comité Técnico Municipal de Patrimonio, para obtener su licencia de construcción".

De conformidad con lo anterior el inmueble se encuentra en buen estado de uso y conservación, hecho evidenciado con la actividad que a la fecha se da en la edificación de educación.

Atentamente,


ARLEX VELÁSICO SANGHEZ
Profesional universitario